



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003

(13 de enero de 2015)

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos"

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo PSAA14-10251 del 14 de noviembre de 2014, prorrogando hasta el 19 de diciembre de 2014 las medidas de descongestión adoptadas en el Acuerdo No. PSAA 14-10197 del 5 de agosto de 2014.

Que mediante Resolución N° 123 del 18 de noviembre de 2014, se prorrogaron hasta el 19 de diciembre de 2014 sin solución de continuidad los nombramientos en provisionalidad a los Doctores LINA MARCELA CLEVES ROA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313829 de Neiva y ALVARO ANDRES CABRERA, C.C. 83.090.749 de Campoalegre (H), los dos (2) en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 19 de diciembre de 2014 mediante ACUERDO No. PSAA14-10277 tomó la decisión de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 las medidas de descongestión, incluyendo la de los cargos en los despachos de los Tribunales Administrativos, sin solución de continuidad.

De igual forma el pasado 31 de diciembre de 2014 mediante ACUERDO No. PSAA14-10282 dispuso prorrogar hasta el 31 de enero de 2015 las medidas de descongestión, incluyendo la de los cargos en los despachos de los Tribunales Administrativos, sin solución de continuidad.

En consecuencia se hace necesario igualmente prorrogar el nombramiento de los empleados de este Despacho, en los términos que señala el Acuerdo No. PSAA14-10282 del 31 de diciembre de 2014 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia,

RESUELVE:

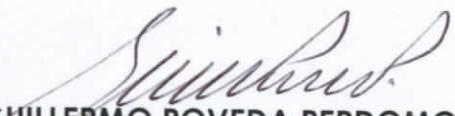
ARTICULO 1°.- PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad y como dependientes de este Despacho, en los términos del Acuerdo No. PSAA14-10282 del 31 de diciembre de 2014 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura hasta el 31 de enero de 2015.

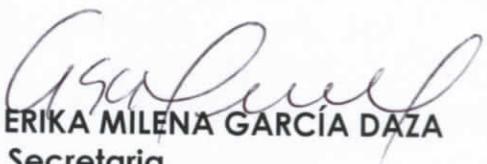
a.- **LINA MARCELA CLEVES ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313829 de Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.

b.- **ALVARO ANDRES CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 83.090.749 de Campoalegre (H), en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a los interesados y remítase copia a la División de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil quince (2015).


GUILLERMO POVEDA PERDOMO
Magistrado


ERIKA MILENA GARCÍA DAZA
Secretaria

